

UNIVERSIDAD DE CÓRDOBA

ESCALA ADMINISTRATIVA

SUPUESTO PRÁCTICO TEMA 19

EL PERSONAL DOCENTE E INVESTIGADOR AL
SERVICIO DE LA UNIVERSIDAD DE CÓRDOBA:

REGLAMENTO DE CONCURSO DE ACCESO A
CUERPOS DOCENTES UNIVERSITARIOS,
PROMOCIONES INTERNAS Y PROVISIÓN DE PLAZAS
DOCENTES VACANTES EN LA UNIVERSIDAD DE
CÓRDOBA.

REGLAMENTO PARA EL INGRESO DE PROFESORADO
CONTRATADO DOCTOR EN LA UNIVERSIDAD DE
CÓRDOBA.

REGLAMENTO 38/2024 POR EL QUE SE REGULA EL
INGRESO DE PROFESORADO CONTRATADO NO
ESTABLE EN LA UNIVERSIDAD DE CÓRDOBA.

Fecha de actualización: 01/06/2026
Autor: AvA Oposiciones



«Copyright © 2026 | AvA Oposiciones»

Autor del documento

AvA Oposiciones

Datos de contacto

E-Mail: info@avaoposiciones.es

Página Web: www.avaoposiciones.net

Teléfono: 644 246 533

Versión del documento

01.01

Fecha: 01-01-2026

CopyRight © 2026, AvA Oposiciones

Publicado bajo licencia.

Usted es libre de:

- Copiar, distribuir y comunicar públicamente la obra según condiciones previstas en copyright ©.

Hacer obras derivadas Bajo las condiciones siguientes:

- Reconocimiento. Debe reconocer los créditos de la obra de la manera especificada por el autor o el licenciador (pero no de una manera que sugiera que tiene su apoyo o apoyan el uso que hace de su obra).
- Compartir bajo la misma licencia. Si transforma o modifica esta obra para crear una obra derivada, sólo puede distribuir la obra resultante bajo la misma licencia, una similar o una compatible.

Al reutilizar o distribuir la obra, tiene que dejar bien claro los términos de la licencia de esta obra.

Alguna de estas condiciones puede no aplicarse si se obtiene el permiso del titular de los derechos de autor.

Nada en esta licencia menoscaba o restringe los derechos morales del autor.

Aviso legal

Las Marcas, logotipos y nombres comerciales aparecidos en este documento son propiedad de sus respectivos dueños.

- Como Jefa de la Sección de Procesos Selectivos de la Universidad de Córdoba, le corresponde la tramitación procedimental del proceso de concurso de acceso a plazas de cuerpos docentes universitarios de turno libre que ha convocado la Universidad.
- Debe tener en cuenta que el concurso de acceso convocado lo es para ocupar plazas no asistenciales de instituciones sanitarias.

1.- Usted debe saber que la convocatoria de concursos de acceso a Cuerpos Docentes Universitarios, se iniciará con la propuesta por los Departamentos al/la vicerrector/a competente en materia de profesorado, debiendo ser aprobada por:

- a) El Consejo de Gobierno.
- b) El/la propio/a Vicerrector/a competente en materia de profesorado.
- c) El/la Rector/a.
- d) El Consejo Social.

2.- También que la Comisión Evaluadora que debe resolver el concurso de acceso convocado, deberá ajustarse en su composición a los principios de:

- a) Objetividad y profesionalidad.
 - b) Imparcialidad y profesionalidad.
 - c) Objetividad e imparcialidad.
 - d) Imparcialidad y equidad.
- Observa que la Comisión de Selección para juzgar las pruebas de acceso está compuesta por los siguientes miembros titulares, contando todos ellos con dos tramos docentes y dos tramos de investigación:
 - Presidente: Don "A", Catedrático de la Universidad de Córdoba.
 - Secretaria: Doña "B", Catedrática de la Universidad de Córdoba.
 - Miembro titular 1: Don "C", Catedrático de la Universidad de Córdoba.
 - Miembro titular 2: Don "D", Profesor Titular de la Universidad de Granada.
 - Miembro titular 3: Doña "E", Profesora Titular de la Universidad de Sevilla.

3.- ¿Deberá realizar alguna observación al respecto en cuanto a dicha composición?:

- a) No, porque al menos dos de sus miembros titulares pertenecen a los Cuerpos Docentes Universitarios externos a la Universidad de Córdoba.
- b) No, porque todos sus miembros pertenecen a los Cuerpos Docentes de la Universidad de Córdoba, contando con dos tramos docentes y dos tramos de investigación.
- c) Sí, porque solo dos de sus miembros titulares pertenecen a los Cuerpos Docentes Universitarios externos a la Universidad de Córdoba.

- d) No, porque todos sus miembros pertenecen a los Cuerpos Docentes Universitarios de igual o superior categoría al de las plazas sacadas a concurso.

4.- Además de contar con cinco miembros titulares, ¿cuántos miembros suplentes deben componer también la Comisión de Selección?:

- a) Ninguno.
- b) Cuatro.
- c) Cinco.
- d) Diez.

5.- Recibe la llamada telefónica de un profesor Emérito de la Universidad al que le haría ilusión pertenecer a una de las Comisiones de Selección del concurso de acceso a Cuerpos Docentes Universitarios, ofreciéndose para ello. ¿Sería posible que pudiera formar parte de dicha Comisión?:

- a) No.
- b) Sí.
- c) Solo en el caso en que así lo determine el/la Rector/a en la Resolución de la convocatoria.
- d) Solo en el caso en que así lo determine el Consejo de Gobierno en la Resolución de la convocatoria.

6.- La Comisión de Selección deberá constituirse con la totalidad de sus miembros a partir del día siguiente a la publicación de la lista definitiva de aspirantes admitidos y excluidos al concurso, en el plazo máximo de:

- a) 15 días.
- b) 1 mes.
- c) Dos meses.
- d) 30 días.

7.- Como responsable de la tramitación procedimental del proceso de concurso, debe saber que la convocatoria fue publicada en el:

- a) Boletín Oficial del Estado.
- b) Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.
- c) Boletín Oficial de la Universidad de Córdoba (BOUCO).
- d) En todos los citados boletines.

8.- ¿Qué plazo deberá conceder la Universidad de Córdoba a los que deseen participar en el concurso de acceso para realizar su solicitud, a contar desde el siguiente a la publicación de la convocatoria en el Boletín Oficial correspondiente?:

- a) Veinte días hábiles.
- b) Veinte días naturales.
- c) Quince días hábiles.
- d) Quince días naturales.

9.- El boletín que debe tenerse en cuenta respecto al cómputo del citado plazo para solicitar la participación en el concurso de acceso será:

- a) El Boletín Oficial del Estado.
- b) El Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.
- c) El Boletín Oficial de la Universidad de Córdoba.
- d) Todos los citados boletines.

10.- Usted deberá supervisar que el plazo en que el/la Rector/a deberá dictar resolución aprobando la lista provisional de admitidos y excluidos desde la finalización del plazo de presentación de solicitudes será el de:

- a) Los quince días hábiles siguientes.
- b) Los diez días hábiles siguientes.
- c) Los veinte días hábiles siguientes.
- d) Los treinta días hábiles siguientes.

11.- Las citadas listas de admitidos y excluidos serán publicadas en:

- a) El Boletín Oficial del Estado.
- b) El Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.
- c) El Boletín Oficial de la Universidad de Córdoba (BOUCO).
- d) Todos los citados boletines.

12.- ¿Qué plazo debe conceder la Universidad para presentar reclamaciones ante el/la Rector/a desde la publicación de la lista de admitidos y excluidos?:

- a) Quince días hábiles siguientes.
- b) Diez días hábiles siguientes.
- c) Veinte días hábiles siguientes.
- d) Treinta días hábiles siguientes.

13.- Una vez que se hayan elevado las listas de candidatos al concurso a definitivas, tendrá que velar porque la documentación presentada por estos, se entreguen al/a los:

- a) Presidente de la Comisión de Selección.
- b) Rector/a.
- c) Miembros titulares de la Comisión de Selección.
- d) Miembros titulares y suplentes de la Comisión de Selección.

14.- Usted debe saber que el Presidente de la Comisión de Selección convocará a los candidatos al acto de presentación, señalando al efecto día, hora y lugar, con una antelación al menos de:

- a) Quince días.
- b) Diez días.
- c) Veinte días.

d) Treinta días.

15.- También que la celebración de las pruebas deberá iniciarse, desde el acto de presentación, dentro de las:

- a) Cuarenta y ocho horas siguientes.
- b) Setenta y dos horas siguientes.
- c) Noventa y seis horas siguientes.
- d) Veinticuatro horas siguientes.

16.- En la exposición oral, durante un tiempo máximo de noventa minutos del historial académico, docente e investigador, de transferencia e intercambio del conocimiento y, en su caso asistencial-sanitario, alegado, consistirá la primera prueba del concurso en el caso de:

- a) Profesores Titulares de Universidad.
- b) Catedráticos de Universidad.
- c) Profesores Titulares de Universidad y Catedráticos de Universidad.
- d) Ninguna de las respuestas es correcta.

17.- Respecto a la primera prueba referida a Profesores Titulares de Universidad, no pasarán a la misma los candidatos que no obtengan por parte de la Comisión de Selección:

- a) Al menos dos votos favorables.
- b) Al menos tres votos favorables.
- c) Unanimidad en los votos.
- d) Mayoría absoluta de votos.

18.- ¿Podrían abstenerse los miembros de la Comisión de Selección a la hora de emitir su voto respecto a las pruebas para Profesores Titulares de Universidad?:

- a) No.
- b) Sí.
- c) Solo en el caso de la primera prueba.
- d) Solo en el caso de la segunda prueba.

19.- Y, ¿podría concluir el proceso de concurso de acceso a plazas para Profesores Titulares de Universidad con la decisión de la Comisión de Selección de no proveer las plazas convocadas?:

- a) En ningún caso.
- b) Sí.
- c) Solo cuando se trate de concurso de acceso a plazas para Catedráticos de Universidad.
- d) Solo cuando se trate de concursos de movilidad para provisión de plazas docentes vacantes.

20.- El nombramiento de los Profesores Titulares de Universidad, corresponderá a/la:

- a) Rector/a.
- b) Consejo de Gobierno.
- c) Comisión de Selección.
- d) Consejo de Universidades.

21.- ¿Qué plazo máximo deberá conceder la Universidad de Córdoba a los candidatos propuestos para tomar posesión de su plaza a contar desde el día siguiente de la publicación de sus nombramientos en el Boletín Oficial del Estado (BOE)?:

- a) Quince días.
- b) Diez días.
- c) Treinta días.
- d) Veinte días.

22.- Uno de los Profesores Titulares de la Universidad de Córdoba que obtuvo la plaza tras el concurso de acceso solicita siete meses después de su nombramiento poder participar en un nuevo concurso para obtener otra plaza en esta misma Universidad. ¿Podría participar en el referido concurso?:

- a) Sí.
- b) No, solo podría hacerlo para obtener otra plaza en Universidad distinta.
- c) No.
- d) Sí, al haber transcurrido más de seis meses desde que obtuvo su plaza.

- *Una vez concluido el proceso de concurso de acceso a Cuerpos Docentes Universitarios, debe iniciar ahora la tramitación del procedimiento de selección para la contratación del personal docente e investigador contratado en la categoría de Profesorado Permanente Laboral-Profesorado Contratado Doctor.*

23.- Usted debe saber que la convocatoria a concurso-oposición para la provisión de plazas dotadas presupuestariamente de Profesor Contratado Doctor se iniciará con la solicitud de los Departamentos, a través del Vicerrector con competencias en materia de Profesorado, al:

- a) El Consejo de Gobierno.
- b) El/la propio/a Vicerrector/a con competencias en materia de Profesorado.
- c) El Rector.
- d) El Consejo de Doctorandos/as.

24.- Su servicio deberá procurar que, una vez que se ha aprobado la convocatoria por el Consejo de Gobierno de concurso-oposición para proveer de plazas dotadas presupuestariamente de Profesor Contratado Doctor, se procederá a su publicación en, el:

- a) Boletín Oficial del Estado y de la Junta de Andalucía.
- b) Boletín Oficial del Estado y Boletín Oficial de la Universidad de Córdoba.
- c) Boletín Oficial del Estado, Boletín oficial de la Junta de Andalucía y Boletín Oficial de la Universidad de Córdoba.
- d) Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y Boletín Oficial de la Universidad de Córdoba (BOUCO).

25.- Concediéndose a los candidatos el plazo de presentación de solicitudes que fije la propia convocatoria, que en ningún caso podrá ser inferior a:

- a) Siete días.
- b) Cinco días.
- c) Diez días.
- d) Quince días.

26.- La documentación relativa a las pruebas que deban celebrarse se entregará a las Comisiones de Selección en el acto de presentación por parte de:

- a) El/a Rector/a.
- b) Los propios candidatos.
- c) El/la Vicerrector/a con competencias en materia de Profesorado.
- d) Consejo de Gobierno.

27.- ¿Podría la Comisión de Selección requerir de los aspirantes la presentación de los originales de la documentación presentada?:

- a) No.
- b) No, dicha facultad solo la puede ejercer la Comisión de Contratación.
- c) Sí, disponiendo también de dicha facultad la Comisión de Contratación.
- d) Sí, aunque dicha aportación es de carácter voluntario para el aspirante.

28.- Usted deberá supervisar que el plazo en que el/a Rector/a deberá dictar resolución aprobando la lista provisional de admitidos y excluidos desde la finalización del plazo de presentación de solicitudes será en:

- a) Los quince días hábiles siguientes.
- b) Los diez días hábiles siguientes.
- c) Los veinte días hábiles siguientes.
- d) Los treinta días hábiles siguientes.

29.- ¿Qué plazo debe conceder la Universidad de Córdoba para que puedan presentarse reclamaciones ante el Rector desde la publicación de la lista de admitidos y excluidos?:

- a) Quince días hábiles siguientes.
- b) Diez días hábiles siguientes.
- c) Veinte días hábiles siguientes.
- d) Treinta días hábiles siguientes.

30.- Las listas provisionales y definitivas serán publicadas en:

- a) El Boletín Oficial del Estado.
- b) El Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.
- c) El Boletín Oficial de la Universidad de Córdoba (BOUCO).
- d) Todos los citados boletines.

31.- Usted debe saber que la selección de Profesores Contratados Doctores y Profesores Contratados Doctores Vinculados, deberá realizarse mediante el sistema de:

- a) Concurso-oposición.
- b) Concurso.
- c) Oposición.
- d) Concurso-oposición o concurso.

32.- La segunda prueba del concurso-oposición para las plazas de Profesor Contratado Doctor y Profesor Doctor Vinculado, consistirá en:

- a) La exposición de un trabajo de investigación.
- b) La exposición oral de un tema elegido por el aspirante, de entre tres extraídos por sorteo.
- c) La exposición y defensa, por el aspirante, del proyecto docente presentado.
- d) Ninguna de las respuestas anteriores es correcta.

33.- Usted debe saber que la Comisión de Selección que deben resolver los concursos de acceso de los Profesores Contratados Doctores y Profesores Contratados Doctores Vinculados serán nombradas:

- a) El Consejo Social.
- b) El/la Vicerrector/a competente en materia de profesorado.
- c) La Gerencia.
- d) Conforme con el procedimiento establecido en los Estatutos de la Universidad de Córdoba.

34.- La Comisión de Selección de Profesores Contratados Doctores y Profesores Contratados Doctores Vinculados adoptará sus acuerdos por:

- a) Mayoría de dos tercios de votos sus miembros.
- b) Mayoría de dos quintos de votos sus miembros.
- c) Mayoría absoluta de votos de sus miembros.
- d) Mayoría de votos de sus miembros.

35.- Finalmente, señale a quién corresponderá la resolución del proceso de selección de Profesores Contratados Doctores y Profesores Contratados Doctores Vinculados:

- a) A la Comisión de Selección.
- b) Al Consejo de Gobierno.
- c) A la Comisión de Contratación.
- d) Al/a la Rector/a.

- *En relación con el procedimiento de selección para la contratación del personal docente e investigador contratado en las categorías de Ayudantes, Profesores Ayudantes Doctores y Profesores Asociados, usted de contestar correctamente las siguientes cuestiones.*

36.- La provisión de las plazas de Profesores Ayudantes Doctores y de Profesores Asociados se hará mediante:

- a) Concurso-oposición en ambos casos.
- b) Concurso-oposición y concurso de méritos, respectivamente.
- c) Concurso en ambos casos.
- d) Concurso de méritos y concurso-oposición, respectivamente.

37.- La aprobación de la convocatoria para la contratación del personal docente e investigador contratado en las categorías de Profesores Ayudantes Doctores y Profesores Asociados, corresponderá:

- a) Al Consejo Social.
- b) Al/a la Vicerrector/a competente en materia de profesorado.
- c) Al/a la Rector/a.
- d) Al Consejo de Gobierno.

38.- Aprobada la convocatoria para la contratación del personal docente e investigador contratado en las categorías de Profesores Ayudantes Doctores y Profesores Asociados, se procederá a su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y en el Boletín Oficial de la Universidad de Córdoba (BOUCO). Si a partir de aquí, las sucesivas publicaciones de los actos integrantes de cada procedimiento se efectuaran exclusivamente en el Boletín Oficial de la Universidad de Córdoba:

- a) Carecerían de validez, pues deberán publicarse también en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.
- b) Serían válidas.
- c) Carecerían de validez, pues deberán publicarse exclusivamente en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.
- d) No producirán efectos hasta tanto se realice también su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

39.- La selección de profesores Asociados, de conformidad con lo establecido en los Estatutos, y mediante la aplicación del Baremo para las plazas de Profesorado Asociado que se convoquen a concurso público en la Universidad de Córdoba, se resolverá por:

- a) La Comisión de Evaluación.
- b) La Comisión Técnica respectiva.
- c) La Comisión de Contratación.
- d) La Comisión de Selección.

40.- Señale a quién corresponderá la revisión y publicación de la resolución del proceso de selección de profesores Asociados:

- a) A la Comisión de Contratación.
- b) Al Consejo de Gobierno.
- c) A la Comisión Técnica respectiva.
- d) Al/a la Rectora.

SOLUCIONES SUPUESTO PRÁCTICO TEMA 19

1. a) El Consejo de Gobierno.
2. b) Imparcialidad y profesionalidad.
3. c) Sí, porque solo dos de sus miembros titulares pertenecen a los Cuerpos Docentes Universitarios externos a la Universidad de Córdoba.
4. d) Diez.
5. a) No.
6. c) Dos meses.
7. d) En todos los citados boletines.
8. a) Veinte días hábiles.
9. a) El Boletín Oficial del Estado.
10. b) Los diez días hábiles siguientes.
11. c) El Boletín Oficial de la Universidad de Córdoba (BOUCO).
12. b) Diez días hábiles siguientes.
13. d) Miembros titulares y suplentes de la Comisión de Selección.
14. b) Diez días.
15. d) Veinticuatro horas siguientes.
16. c) Profesores Titulares de Universidad y Catedráticos de Universidad.
17. b) Al menos tres votos favorables.
18. a) No.
19. b) Sí.
20. a) Rector/a.
21. d) Veinte días.
22. c) No.
23. a) El Consejo de Gobierno.
24. d) Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y Boletín Oficial de la Universidad de Córdoba (BOUCO).
25. a) Siete días.
26. b) Los propios candidatos.
27. c) Sí, disponiendo también de dicha facultad la Comisión de Contratación.
28. b) Los diez días hábiles siguientes.
29. b) Diez días hábiles siguientes.
30. c) El Boletín Oficial de la Universidad de Córdoba (BOUCO).
31. a) Concurso-oposición.
32. a) La exposición de un trabajo de investigación.
33. d) Conforme con el procedimiento establecido en los Estatutos de la Universidad de Córdoba.
34. d) Mayoría de votos de sus miembros.
35. c) A la Comisión de Contratación.
36. b) Concurso-oposición y concurso de méritos, respectivamente.
37. d) Al Consejo de Gobierno.
38. b) Serían válidas.
39. c) La Comisión de Contratación.
40. a) A la Comisión de Contratación.

AvA Oposiciones